



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR UN PUESTO VACANTE DE CONSERJE Y DE LA SELECCIÓN DEL ASPIRANTE QUE DEBA CUBRIR EL MISMO. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS.

I. Órgano convocante: Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

II. Lugar de celebración: Antequera. Sala de reuniones de la Sección de Personal del Palacio Consistorial de Los Remedios, sito en calle Infante don Fernando nº 70.

III. Fecha: Día once de marzo de dos mil catorce.

IV. Hora de inicio: Las ocho horas.

V. Hora de finalización: Las ocho horas cuarenta y cinco minutos.

VI. Objeto: Resolución de las alegaciones presentadas al acuerdo de este tribunal de 25 de febrero de 2014 sobre creación de Bolsa de selección para la contratación, entre los aspirantes que figuren en la misma, del que ostente mayor puntuación para contratación laboral temporal.

VII. Puesto a cubrir: Uno de conserje.

VIII. Componentes del tribunal que se reúnen: Los miembros que más abajo constan.

IX. Condición de todos los miembros del tribunal: Funcionarios de carrera de igual o superior titulación a la correspondiente a la plaza a cubrir.

X. Bases y convocatoria: Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2013 y publicadas debidamente.

XI. Presidenta del tribunal: Doña Virginia Galán Martínez.

XII. Secretario del tribunal: Actúan asistidos de mí, don Juan Manuel Guardia Solís, que doy fe.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a Virginia Galán Martínez

VOCALES

Funcionarias y funcionarios de carrera designados por la Alcaldía:

D^a Carmen Ríos Orellana.

D^a Rosario Rodríguez de la Torre.

D. José Luis Zurita Granados.

D. Antonio Trigueros Castillo.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Guardia Solís

XIII. Apertura del acto. Abierto el acto por la Presidencia, al existir el quórum suficiente para ello y según disponen las bases de la Convocatoria, se procede a efectuar el examen de las alegaciones y los documentos aportados por los aspirantes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
SECRETARÍA GENERAL

XIV. Aspirantes que reclaman.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
25314289Y	COBOS GUTIÉRREZ, MIGUEL
25312301L	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ
25337444T	MEDINA PÉREZ, EVA MARÍA
25350665L	COBOS ORTIZ, DANIEL

XV. Motivos de las reclamaciones y resolución de las mismas.

Don Miguel Cobos Gutiérrez reclama sobre contratos hechos en su día con el Ayuntamiento de Antequera o sus organismos autónomos por algunos de los aspirantes que se han presentado al concurso, por entender que tales contratos no fueron en su día regulares y no saber si los cinco primeros candidatos que figuran en la relación cumplieron en su día con lo establecido en los artículos 23 y 103 de la Constitución Española y cuenten con ventaja sobre los demás candidatos, pidiendo se le deje examinar los expedientes de los cinco primeros candidatos.

En votación ordinaria y por unanimidad el tribunal resuelve desestimar la reclamación del señor Cobos Gutiérrez por entender que su contenido no es objeto de las funciones de este tribunal.

El tribunal comprueba que don José Fernández González presenta su reclamación fuera del plazo concedido para ello, concretamente la presenta el día 4 de marzo de 2014, cuando el último día del plazo era el 3 de marzo de 2014, por lo que no entra en su contenido. En votación ordinaria y por unanimidad el tribunal resuelve desestimar la reclamación del señor Fernández González por haber sido presentada fuera de plazo.

Doña Eva María Medina Pérez, reclama por entender que no le han sido valorados un curso de "Secretaría de Dirección", otro de "seguridad informática" y otro de "social media de comunicación y colaboración, principales plataformas". El tribunal vuelve a examinar detenidamente los cursos citados y sus contenidos y vuelve a comprobar que las materias sobre las que versan no tienen relación alguna con las labores del puesto de conserje objeto del concurso, por lo que en votación ordinaria y por unanimidad el tribunal resuelve desestimar la reclamación de Doña Eva María Medina Pérez.

Don Daniel Cobos Ortiz, que resultó excluido por no aportar la documentación requerida en las bases, reclama por entender que no aportar la titulación no impide que sea valorado con la documentación presentada y manifiesta que a algunos aspirantes se les requirió por teléfono para que aportaran títulos, que preguntó a una funcionaria del Ayuntamiento que si era necesario presentarlos y la funcionaria le respondió que si no lo habían llamado era porque no era necesario y así lo entendió y pide que se le facilite la oportunidad de presentar los títulos y se le haga una justa valoración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
SECRETARÍA GENERAL

El tribunal procede a examinar la documentación obrante en el expediente referente a este candidato y comprueba que las bases de la convocatoria exigen la aportación de la documentación referida y que el aspirante no la aportó. Comprueba también que se le requirió formalmente para que la aportara al correo electrónico que el aspirante facilitó en su instancia y que, a pesar de ello, dejó transcurrir el plazo de diez días concedido sin hacerlo por lo que entiende que resultó correctamente excluido. En votación ordinaria y por unanimidad el tribunal resuelve desestimar la reclamación de Don Daniel Cobos Ortiz.

XVI. Ratificación de la propuesta en favor del aspirante reseñado en el acta del tribunal de 25 de febrero de 2014.

El tribunal se ratifica en su propuesta a la Corporación Municipal para la designación en favor del aspirante reseñado en el acta de la reunión de 25 de febrero de 2014.

XVII. Finalización del acto. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión del tribunal por orden de la Sra. Presidenta, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe, en Antequera, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, al principio reseñado.

La Presidenta
Virginia Galán Martínez



